



Resuelto
22.07.2019
Jh
1721



RESOLUCION DE ADMINISTRACIÓN N°109-2019-MGRH-UA

San Isidro, 22 de julio del 2019

VISTO:

El Informe N°189-2019-ANA-MGRH-UA-ADQ, el Informe N°058-2019-ANA-MGRH-UA/CP-EHCY; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 002: *Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos*, en adelante la UE 002, tiene como objetivo, fortalecer las capacidades de las instituciones responsables de la gestión de los Recursos Hídricos a nivel nacional, regional y local, procurando su aprovechamiento sostenible y una gestión integrada y multisectorialmente participativa;

Que, mediante Decreto Supremo N°233-2017-EF, se acordó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, destinada a financiar parcialmente el Proyecto “*Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas*” – PGIRH;

Que, con fecha 25 de setiembre de 2017, se suscribió el Contrato de Préstamo N°8740-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, en el que se establecieron los términos y condiciones para la ejecución del préstamo suscrito en el marco del Decreto Supremo N°233-2017-EF;

Que, el literal D del Anexo 2 del citado Contrato de Préstamo, establece que la Autoridad Nacional del Agua – ANA, a través de su Unidad Ejecutora 002 – MGRH llevará a cabo el Proyecto conforme a las disposiciones de un Manual de Operaciones satisfactorio para el BIRF;

Que, mediante el Informe N°058-2019-ANA-MGRH-UA/CP-EHCY, el Responsable de Control Patrimonial del PGIRH, C.P.C. Edgar H. Coronel Yaranga, solicita el reconocimiento de gastos realizado por concepto de mantenimiento preventivo de la unidad vehicular Marca Toyota, Modelo Fortuner, con Placa de Rodaje EAB-207, asignado a las actividades de Supervisión de Pozos Subterráneos en Tacna del PGIRH, a nombre del señor Diken Medina Estela, conductor de dicho vehículo, gastos efectuados con fecha 10.07.2019, por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 47/100 SOLES (S/ 369.47), por el servicio de mantenimiento correspondiente al kilometraje del vehículo, adjunta como sustento, el comprobante de pago correspondiente;



Que, mediante el Informe N°189-2019-ANA-MGRH-UA-ADQ del 15.07.2019, el Coordinador de Logística de la UE002: MGRH, con referencia al Informe N°058-2019-ANA-MGRH-UA/CP-EHCY, solicita el Reconocimiento de Gasto a nombre del señor Diken Medina Estela, conductor del vehículo asignado a los Pozos Subterráneos de Tacna del PGRIH, gastos efectuados con fecha 10.07.2019, por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 47/100 SOLES (S/ 369.47) y por concepto de la contratación de servicios de mantenimiento preventivo de la unidad vehicular Marca Toyota, Modelo Fortuner, con Placa de Rodaje EAB-207, asignado a las actividades de Supervisión de Pozos Subterráneos en Tacna del PGRIH;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto con fecha 08.07.2019 aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N°000000981, garantizando contarse con crédito presupuestario disponible y de libre afectación para comprometer el gasto requerido, con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente ejercicio fiscal;

Que, los detalles de los servicios contratados en cuanto concepto, monto y fecha, obran en la Especifica de Gastos adjunto, con la correspondiente aprobación de control previo;

Que, a efecto del presente reconocimiento de gasto, se cumple con lo establecido por el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, en tanto el mismo se sustenta en comprobantes de pago reconocidos y emitidos conforme al Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT, los cuales a efecto de la emisión del presente acto administrativo cuentan con la respectiva fiscalización de Control Previo de la Entidad;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo N°1441, que regula el Sistema Nacional de Tesorería, establece que *"Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces (...)"*;

Que, el numeral 17.3 del antes mencionado Decreto Legislativo, dispone que *"La autorización para el reconocimiento del Devengado, es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Decreto Legislativo N°1440 que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que *"La Unidad ejecutora en el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces (...)"*;



De conformidad con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 y el D.L N°1441 que regula el Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Reconocer los gastos por el monto de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 47/100 SOLES (S/ 369.47) y disponer su reposición a la orden del señor Diken Medina Estela, conductor del vehículo asignado a los Pozos Subterráneos de Tacna del PGRH, según la específica de gastos, conceptos y montos señalados en el Informe N°189-2019-ANA-MGRH-UA-ADQ, de fecha 15.07.2019, y demás documentos del Visto, que, como anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a las Áreas de Tesorería y Contabilidad.

Artículo 3°. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la siguiente específica de gastos:

Pliego	: 164-Autoridad Nacional del Agua-ANA.	
Unidad Ejecutora	: 002-Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos	
Programa Presupuestal	: 9002 - Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	
Proyecto	: 2309051- Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en Diez Cuencas	
Acción de Inversión	: 6000028 - Gestión de Recursos Hídricos	
División Funcional	: 054 - Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural	
Grupo Funcional	: 0122 - Gestión Integrada de los Recursos Hídricos	
Meta	: 0002 - Consolidación de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos	
Fuente de Financiamiento	: 2 09 - Recursos Directamente Recaudados	
Específica de Gasto	: 26. 7 1 63 - Gastos por la contratación de servicios.....	369.47
	Total	369.47

Regístrese y comuníquese



CPC. CESAR ALBERTO MALAGA GALLEGOS

Coordinador Administrativo

Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos

